

"1816 Año del Bicentenario de la Independencia 2016
2016 "Año de la Declaración: No a las Drogas y al Narcotráfico, Si a la Vida.
Tomemos conciencia e involucrémonos entre todos"



MUNICIPALIDAD DE CAPIÓVI
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Capióvi, Misiones, 22 de Junio de 2016.-

ORDENANZA N° 023/2016

VISTO: El pedido presentado por la Comisión de la Iglesia Asamblea de Dios, Culto 248 quienes solicitan la condonación del total de la deuda que poseen y exención y el pago en concepto de Tasa Retributiva de la Propiedad, al inmueble identificado catastralmente como Parcela 0001, Sección 12, Partida Inmobiliaria 011430, y;

CONSIDERANDO: QUE los mismos profesan su religión en el mismo y es un lugar de encuentro de los fieles para evangelizar.


QUE, se ha solicitado la condonación del total de la deuda que poseen y la exención por el período que dure el mandato de este Cuerpo Legislativo o la que considere adecuada por los mismos.


QUE, existe unanimidad de criterios entre los miembros que integran el Concejo para aprobar la siguiente norma.

POR ELLO:
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CAPIÓVI – MISIONES
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º: CONDONASE toda deuda anterior correspondiente a la Tasa Retributiva de la Propiedad y **EXIMASE** hasta el año 2019 dicha Tasa Retributiva de la Propiedad, al inmueble identificado catastralmente como Parcela 0001, Sección 12, Partida Inmobiliaria 011430, propiedad de la Iglesia Asamblea de Dios, Culto 248, del Barrio Ackermann, de la localidad de Capióvi, Misiones.

ARTÍCULO 2º: REGÍSTRESE, comuníquese, elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, al Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones y cumplido **ARCHÍVESE**.


De Lima Yanela Weysl Carolina
Secretaría del H.C.D.
Municipalidad de Capióvi


Oscar Mario VOGT
PRESIDENTE HCD
Municipalidad de Capióvi